

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 330-2019-MDS

Sachaca, 02 de Octubre del 2019

VISTOS:

La Ordenanza Municipal N° 016-2019-MDS, el Informe N° 169-2019-GAF-MDS de Gerencia de Administración y Finanzas, el Proveído N° 2505-2019 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 016-2019-MDS se Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Sachaca. Los Artículos 74° y 75° del citado Reglamento establecen las funciones generales y específicas de la Gerencia de Administración y Finanzas.

Que, mediante el Informe N° 169-2019-GAF-MDS Gerencia de Administración y Finanzas señala que a fin de dar trámite a los expedientes administrativos por resolver derivados a esta Gerencia, sugiere que a través de una Resolución de Alcaldía se delegue la facultad expresa de suscribir contratos de locación de servicios y contratos administrativos de servicios, ello de conformidad al numeral 37 del artículo 75° de la Ordenanza Municipal N° 016-2019-MDS, que establece entre las funciones generales de la Gerencia de Administración y Finanzas: Otras funciones que le sean asignadas por el despacho de Alcaldía y/o Gerencia Municipal.

Que, el artículo 85° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS establece que La titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley. La desconcentración de competencia puede ser vertical u horizontal. Asimismo el numeral 2 del mencionado artículo indica que Los órganos de dirección de las entidades se encuentran liberados de cualquier rutina de ejecución, de emitir comunicaciones ordinarias y de las tareas de formalización de actos administrativos, con el objeto de que puedan concentrarse en actividades de planeamiento, supervisión, coordinación, control interno de su nivel y en la evaluación de resultados.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-ASIGNAR AL SERVIDOR (A) QUE EJERZA EL CARGO DE GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA LA FUNCION DE SUSCRIBIR CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y PONGASE EN CONOCIMIENTO de Gerencia Municipal y de Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Abog. César Elías Muscoso Rojas
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE